

Defensoría solicita declarar contingencia ante fallas presentadas en plataforma DIAN

- Las fallas iniciaron el día de ayer 16 de enero y se han mantenido por segundo día consecutivo, perjudicando a los contribuyentes cuyo NIT termina en 7 y 8, y que ante la imposibilidad de declarar y pagar sus obligaciones, deberán pagar multas y sanciones por extemporaneidad.

Bogotá, 17 de enero de 2016. Ante los inconvenientes reportados a la Defensoría a través de sus canales institucionales de manera recurrente desde ayer en la tarde por los contribuyentes, y de la confirmación de la DIAN de las fallas presentadas por segundo día consecutivo en el funcionamiento de su plataforma, la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero ha solicitado a la DIAN proceder a declarar la contingencia hasta que el servicio sea reestablecido de manera habitual.

De acuerdo al calendario tributario 2017, el estado actual de la plataforma ha afectado la declaración y pago de las obligaciones a los contribuyentes con NIT terminados en 7 y 8, en especial en lo relacionado con retención en la fuente, auto retención del CREE mensual y cuatrimestral, IVA bimensual, cuatrimestral y anual, impuesto al consumo, e impuesto a la gasolina y ACPM.

La Defensoría del Contribuyente también ha solicitado que se amplíe el plazo para declarar y pagar estas obligaciones una vez se reestablezca el servicio, para que los contribuyentes no se vean perjudicados por el pago de sanciones, multas e intereses.

La Defensoría recomienda que las personas que solo requieran realizar recibos de pago y declaraciones sin estar obligado a tener firma digital, pueden dirigirse a los puntos de contacto para reclamar formularios físicos y presentarlos en los bancos.

Pro último, la Defensoría reconoce los importantes esfuerzos que está haciendo la Administración para resolver la situación y mitigar los riesgos e inconvenientes a los contribuyentes.